
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado
Tijuana, Baja California
Juicio de Amparo 948/2014
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado: **Juana Anaya González, también conocida como Juana G., y/o Juana Anaya de A., y/o Juana Anaya de Alvarez**

En el juicio de amparo 948/2014, promovido por **Jorge Pantoja Camacho**, contra actos del juez Tercero de lo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, de las cuales reclama lo siguiente **“ACTO RECLAMADO.-** Del C. Juez TERCERO de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana Baja California reclamo ... A).- En su carácter de autoridad ordenadora, **LA ORDEN DE LANZAMIENTO Y DESPOSESION del inmueble ubicado en CALLE DEL RISCO NUMERO 3000 DE LA SECCION COSTA HERMOSA DEL FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA**, así como la orden de poner en posesión de dicho inmueble a la de nombre JUANA ANAYA GONZALEZ, también conocida como JUANA ANAYA G. y/o JUANA ANAYA DE A. y/o JUANA ANAYA DE ALVAREZ, todo esto en contra del suscrito propietario de dicho inmueble, sin que sea parte en el procedimiento de donde emana dicha orden y sin ser oído y vencido en juicio, todo esto dentro de los autos del Juicio SUMARIO DE DESAHUCIO, expediente número 1352/2012 radicado ante el Juzgado TERCERO de lo civil de esta Ciudad, y promovido por JUANA ANAYA GONZALEZ, también conocida como JUANA ANAYA G. y/o JUANA ANAYA DE A. y/o JUANA ANAYA DE ALVAREZ, como parte actora en contra de GABRIELA PANTOJA ROJAS, también conocida como MARIA DE LOURDES GABRIELA PANTOJA ROJAS como parte demandada y su ejecución.”

Se ordenó emplazar a **Juana Anaya González, también conocida como Juana Anaya G., y/o Juana Anaya de A., y/o Juana Anaya de Alvarez**, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las diez horas del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio: sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Finalmente, se hace del conocimiento de la tercero interesada **Juana Anaya González**, también conocida como **Juana Anaya G., y/o Juana Anaya de A., y/o Juana Anaya de Alvarez**, que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que el derecho le corresponde.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 7 de noviembre de 2014.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Víctor Manuel Mercado Flores
Rúbrica.

(R.- 404608)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA TERCERA INTERESADA: **DOLORES GOMEZ RINCON.**

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 1202/2014 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por GUZMAN MURILLO MA. DE LOS ANGELES en contra de DOLORES GOMEZ RINCON Y OTRO, se dictó proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la Tercera Interesada **DOLORES GOMEZ RINCON**, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción III inciso b) de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa de la promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha diecisiete de septiembre del dos mil catorce, dictada en los autos del toca 1202/2014, la referida Tercera Interesada deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 404429)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
DC-769/2014
EDICTO

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo DC-769/2014, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Promotora Castorena, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de Isaac Steiner Aizeman, Presidente del Consejo de Administración, quien tiene el carácter de **actora** en el juicio de origen, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual del tercer interesado "**Nicolás Roberto Beja Baruh**", en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de uno de diciembre de dos mil catorce, emplazarlo a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de "**El Sol de México**", ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicho tercero interesado en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copias simples de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 404534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza a los terceros interesados **IVAN MERCADO MICHEL y GABRIELA MICHEL RODRIGUEZ**, dentro del juicio de amparo 1312/2014-III, mediante escrito presentado el ocho de septiembre de dos mil catorce, comparecieron los quejosos **CARLOS BROCKMANN DE ANDA Y RENE DANIEL DAMY NOVOA**, por su propio derecho y en representación de **SNR, DISEÑO Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se les informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría de este juzgado y se les hace saber que:

Deberán presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contando a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibidos de que incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal; y la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con quince minutos, del veintisiete de febrero de dos mil quince.

Así lo acordó y firma la licenciada Yolanda Cecilia Montelongo, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante el Secretario **IVAN LIEVICH GUILLÉN GRAJEDA**, quien autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 8 de diciembre de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Iván Lievich Guillén Grajeda

Rúbrica.

(R.- 404961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Juzgado Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito,
con sede en Morelia, Mich.
EDICTO

GUILLERMO SANCHEZ ARREYGUE, TERCERA INTERESADA.
JUANA ESQUIVEL TINOCO, TERCERA INTERESADA.
ALBACEA DE LA SUCESION DE PEDRO PIÑÓN MENDOZA, TERCERO
INTERESADO.

En los autos del juicio de amparo **II-552/2014**, promovido por **María de Lourdes Sánchez Núñez**, a través de los apoderados jurídicos **Gustavo Zavala Zavala y/o Ignacio Mora Morales y/o Alejandro Lara Gutiérrez**, contra actos del JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN, **ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN MORELIA**, se han señalado a ustedes como terceros interesados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarles por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles según su artículo 2º, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simples de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Michoacán, a 18 de diciembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Marta Aurora Martínez Mares

Rúbrica.

(R.- 404962)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza a la tercera interesada **LILIANA DANIEL MATEOS** dentro del juicio de amparo **476/2014-VI**, mediante escrito presentado el **uno de abril de dos mil catorce**, comparecieron los quejosos **LEONARDO DAVID y CESAR ALEJANDRO** ambos de apellidos **GUERRERO CHAVEZ**, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente, edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**.

Así lo acordó y firma la licenciada Yolanda Cecilia Chávez Montelongo, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante el Secretario **José de Jesús Becerril Ramírez**, quien autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 11 de diciembre de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. José de Jesús Becerril Ramírez

Rúbrica.

(R.- 404956)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

COLEGIO EUGENIO DE MAZENOD, ASOCIACION CIVIL.

En el juicio de amparo **2389/2014**, promovido por **SERVICIOS EDUCATIVOS MAZENOD, SOCIEDAD CIVIL**, contra el acto de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, consistente en el ilegal emplazamiento en el juicio laboral 1468/2004, así como todo lo actuado en el mismo, inclusive el laudo; señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, **se les hace saber** que deben presentarse dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 405015)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales

en el Estado de Querétaro

EDICTO

TERCERO INTERESADO

GABRIELA PLIEGO MONTERO

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo **342/2014**, promovido por **SALVADOR ARCEGA RUIZ**, contra actos de la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO Y OTROS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal Vigente, le recae el carácter de tercera interesada a **GABRIELA PLIEGO MONTERO**, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este **JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERETARO**, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, a 18 de noviembre de 2014.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Lic Martín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 404602)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Civil

Niños Héroes N° 132, Torre Sur, 1° Piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **1080/2011**, RELATIVO AL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **SALDAÑA SIXTO FELIPE**, EN CONTRA DE **MARIA ANTONIETA RIVERA FLORES**, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA EN DERECHO CIVIL **MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ**, POR AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENO SACAR A REMATE EN **PRIMERA ALMONEDA** EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN **CALZADA DEL HUESO NUMERO 703, DEPARTAMENTO 2, EDIFICIO 703, MANZANA 2, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO DEL LOTE "A", COLONIA FRACCIONAMIENTO GRANJAS COAPA, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL**, EN EL VALOR DE AVALUO DE **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, DEBIENDOSE ANUNCIAR SU VENTA LEGAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN **POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA, REALIZAR SU POSTURA POR ESCRITO EXPRESANDO EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR, ASI COMO LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN A REMATAR, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, HACIENDOSE NOTAR A LAS PARTES, ASI COMO A LOS POSIBLES POSTORES QUE LA AUDIENCIA DE REMATE ANTES ORDENADA SE CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, MISMO QUE SE UBICA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE SUR DE LA AVENIDA NIÑOS HEROES NUMERO 132, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06720 DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 405022)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado **Ramón Mario Valdez Ovies**, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

En el Juicio de amparo **644/2014-VI**, promovido por **Aurora Beltrán Uriarte por conducto de su apoderado legal Adrián Zambrano Araiza**, contra actos del **Juez Octavo de lo Civil de este Partido Judicial, con residencia en esta ciudad y otra autoridad**, se tuvo como tercero interesado a **Ramón Mario Valdez Ovies** y se reclamó:

“A.-) De la autoridad ordenadora, reclamo: La nulidad de todo lo actuado en el juicio natural, desde el auto de radicación de la Demanda Principal o escrito inicial, hasta la sentencia definitiva, que ha causado ejecutoria, dictada en los autos del Juicio Sumario Civil, de Otorgamiento y Firma de Escritura, que se siguió bajo el expediente, No. 1388/2012, por los señores Jorge Ramón Jiménez Medina, Ramón Mario Valdéz Ovies y José de Jesús Paz Meza, en contra de mi poderdante Aurora Beltrán Uriarte; sin haber sido oída ni vencida en juicio alguno.

B.-) De la autoridad ejecutora, reclamo: El ilegal emplazamiento a mi poderdante Aurora Beltrán Uriarte, realizado mediante Edictos de publicación local, (...), y en cumplimiento al mandamiento judicial de la autoridad ordenadora.”

El once de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar a tercero interesado **Ramón Mario Valdez Ovies**, por medio de **edictos**, los cuales deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos “**Frontera**” de esta ciudad y “**Excélsior**” de la capital de la república, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado **dentro de los treinta días** siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, B.C., a 19 de diciembre de 2014.

Secretario del Juzgado

Roberto de la Fuente Guerra

Rúbrica.

(R.- 404985)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El dieciséis de diciembre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **262/2012**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **CORSIPRO, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Avenida Acueducto Número 4295-D, Colonia Colinas De San Javier, Código Postal 45110, Zapopan, Jalisco, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes;** por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 2014.

El Director General
 Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
 Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de abril de dos mil trece.
 Rúbrica.

(R.- 405018)

GRAN BIFE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de Gran Bife, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con lo establecido en los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citarán a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
26 DE OCTUBRE DE 2014
(miles de pesos)

Activo:	
Efectivo y equivalentes	\$ 0
Otras cuentas por cobrar	\$ 2,000
Total activo	\$2,000
Capital Contable:	
Capital social	\$2,000
Reserva legal	\$0
Resultados acumulados	\$0
Total capital contable	\$2,000

Atentamente
 Veracruz, Ver., a 27 de octubre de 2014.
 Gran Bife, S.A. de C.V., en liquidación
 El Liquidador
Aitor Villarreal Alejandro
 Rúbrica.

(R.- 404070)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Instituto Nacional de Medicina Genómica
México
“2014, Año de Octavio Paz”

EN RELACION AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO INMEGEN OP-03-122970001-007-05 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA Y UNION PRESFORZADORA, S.A. DE C.V., SE NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FINIQUITO.

EDICTO

UNION PRESFORZADORA, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. JORGE TOLEDO MOSQUEIRA.

En el lugar donde se encuentre.

Por medio del presente y en virtud de no poder ser localizada en el domicilio registrado con que cuenta este Organismo Descentralizado, haciéndole de su conocimiento, que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS naturales contados a partir de la última publicación de los presentes edictos, para que comparezca ante la Residencia de Obra de este Instituto, ubicada en Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14610, para poder iniciar el procedimiento de finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número INMEGEN OP-012-12297001-06, lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 143 del Reglamento de dicha Ley y cláusula Novena del contrato en cita, de aplicación supletoria los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Asimismo se le apercibe que en caso de no comparecer en el término antes señalado el procedimiento de finiquito se realizará unilateralmente.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República.

México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2014.

Representante Legal y Director de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Lic. Juan Carlos Ayala Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 404938)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Instituto Nacional de Medicina Genómica
México

“2014, Año de Octavio Paz”

EN RELACION AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO INMEGEN OP-04-12297001-005-06 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA Y DEL VALLE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., SE NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FINIQUITO.

EDICTO

DEL VALLE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. CARLOS ALBERTO SANCHEZ PADUA.

En el lugar donde se encuentre.

Por medio del presente y en virtud de no poder ser localizada en el domicilio registrado con que cuenta este Organismo Descentralizado, haciéndole de su conocimiento, que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS naturales contados a partir de la última publicación de los presentes edictos, para que comparezca ante la Residencia de Obra de este Instituto, ubicada en Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14610, para poder iniciar el procedimiento de finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número INMEGEN OP-012-12297001-06, lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 143 del Reglamento de dicha Ley y cláusula Novena del contrato en cita, de aplicación supletoria los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Asimismo se le apercibe que en caso de no comparecer en el término antes señalado el procedimiento de finiquito se realizará unilateralmente.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República.

México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2014.

Representante Legal y Director de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Lic. Juan Carlos Ayala Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 404939)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Instituto Nacional de Medicina Genómica
México

“2014, Año de Octavio Paz”

EN RELACION AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO INMEGEN DA-SRO-007-09-AD CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA Y CONSTRUCTORA Y REALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V., SE NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FINIQUITO.

EDICTO

CONSTRUCTORA Y REALIZADORA MEXICANA S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. ALBERTO CARLOS GUSTAVO SCHROEDER MARTINEZ ZORRILA.

En el lugar donde se encuentre.

Por medio del presente y en virtud de no poder ser localizada en el domicilio registrado con que cuenta este Organismo Descentralizado, haciéndole de su conocimiento, que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS naturales contados a partir de la última publicación de los presentes edictos, para que comparezca ante la Residencia de Obra de este Instituto, ubicada en Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14610, para poder iniciar el procedimiento de finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número INMEGEN OP-012-12297001-06, lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 143 del Reglamento de dicha Ley y cláusula Novena del contrato en cita, de aplicación supletoria los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Asimismo se le apercibe que en caso de no comparecer en el término antes señalado el procedimiento de finiquito se realizará unilateralmente.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República.

México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2014.

Representante Legal y Director de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Lic. Juan Carlos Ayala Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 404940)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Instituto Nacional de Medicina Genómica
México

“2014, Año de Octavio Paz”

EN RELACION AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO INMEGEN DA-SRO-016-09-AD CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA Y UNION PRESFORZADORA, S.A. DE C.V., SE NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE FINIQUITO.

EDICTO

UNION PRESFORZADORA, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. MARIO ANTONIO SILVA ESCALANTE.

En el lugar donde se encuentre.

Por medio del presente y en virtud de no poder ser localizada en el domicilio registrado con que cuenta este Organismo Descentralizado, haciéndole de su conocimiento, que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS naturales contados a partir de la última publicación de los presentes edictos, para que comparezca ante la Residencia de Obra de este Instituto, ubicada en Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14610, para poder iniciar el procedimiento de finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número INMEGEN OP-012-12297001-06, lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 143 del Reglamento de dicha Ley y cláusula Novena del contrato en cita, de aplicación supletoria los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo .

Asimismo se le apercibe que en caso de no comparecer en el término antes señalado el procedimiento de finiquito se realizará unilateralmente.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República.

México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2014.

Representante Legal y Director de Administración
del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Lic. Juan Carlos Ayala Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 404941)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
Oficio No. 312-1/112754/2014
Exped. CNBV. 312.211.12 (7745)

Asunto: Se modifican las Bases de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

GOLDMAN SACHS MEXICO

CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

Prado Sur 250, Piso 1

Col. Lomas de Chapultepec

11000 México, D.F.

At'n.: **LIC. SAMUEL VILLEGAS CANAL**

Director General

Mediante oficio 312-1/112734/2014 de fecha 29 de enero del año en curso, esta Comisión les manifestó haber tomado debida nota del aumento al capital social mínimo fijo de esa entidad a la suma de \$410'000,000.00, del cual derivó la reforma a la cláusula sexta de sus estatutos sociales.

Con escrito presentado el 4 de los actuales y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, remiten a esta Comisión segundo testimonio de la escritura pública 47,172 de fecha 30 de enero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, notario número 246 de México, D.F. e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 30 del mismo mes y año, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

2. Oficio No.: 312-1/112754/2014

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 114, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, se modifica la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una casa de bolsa Filial a denominarse Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.", contenida en oficio 100/029/2012 emitido por esta Comisión el 16 de noviembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social pagado será de \$410'000,000.00 (cuatrocientos diez millones de pesos 00/100) M.N.

..."

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2014.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
e Intermediarios Financieros E

Lic. José Ramón Canales Márquez

Rúbrica.

(R.- 405025)

**"ASESORIA Y CONSULTORIA
OCTAGONAL" S.C.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 26 DE AGOSTO DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de enero de 2015.

Liquidador

Anabel Cruz Márquez

Rúbrica.

(R.- 405021)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación